



REGISTRO
h. de Lechero

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

LA PLATA, 25 de abril de 1985.-

VISTO la resolución n° 1335/84 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Claudio Alberto DURIGON, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5 punto 5.3 inciso b) de la ordenanza n° 339, al cursar en el año 1983 la asignatura Máquinas Térmicas II de 6to. año, sin tener aprobada previamente su correlativa mediata Termodinámica de 4to. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de abril de 1985, aconsejó refrendar la resolución n° 1335/84, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Prestar referendium a la resolución n° 1335/84 de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la inscripción efectuada en el año 1983 de la asignatura Máquinas Térmicas II de 6to. año, eximiendo de la correlatividad existente con Termodinámica de 4to. año, al alumno Claudio Alberto DURIGON (legajo n° 07-32470-6) de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 132/85

U. T. N.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
Ing. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO

[Handwritten signature]
ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR